



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 1659
Proceso : Ejecutivo seguido de declarativo monitorio
Demandante : José Conrado Rengifo
Demandado : Magda Lorena Hurtado Ríos
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00232-00**

La Unión Valle, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito allegado electrónicamente por el apoderado de la parte demandante solicitando requerir a las entidades bancarias Bancolombia, Banco Agrario, Banco de Bogotá, Bancamía, Banco de la Mujer y demás entidades bancarias con el fin de que sirvan manifestar el motivo porque cual no se ha dado tramite a lo solicitado por el despacho; pues bien, una vez revisado el expediente se evidencia que Bancolombia, y Bancamía no han sido comunicadas de ninguna medida dentro del expediente por lo que solo se requerirá a las entidades enunciadas en el oficio 632 del 29 de junio de 2023; respecto de las demás entidades bancarias se le sugiere al profesional del derecho a que entidades bancarias hace referencia.

Por lo anterior se,

RESUELVE:

ÚNICO: Requerir a dichas Banco Davivienda, Banco Popular sucursal Cartago; Banco Agrario de Colombia Sucursal Toro, Banco de Bogotá Sucursal La Victoria, para que informen el motivo por el cual no han dado respuesta a la medida cautelar, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Art. 593 numeral 10 y Parágrafo 2º del Código General del Proceso. Líbrese el oficio respectivo.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **591566c642147a2fbec557464f7736243d585e4645024f1eb8d35d3cfacbb679**

Documento generado en 26/06/2023 01:42:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>